

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**NÚMERO LP-INE-006/2025**

**“SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025”**

**ACTA DE FALLO**

**19 DE MARZO DE 2025**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025”**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-006/2025 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025”**

## **DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO**

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **15:00 horas** del día **19 de marzo de 2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-006/2025**, convocada para la contratación del “**Servicio Integral de Telefonía Satelital Portátil, vía voz, para la comunicación de las/los Supervisoras/es, Capacitadoras/es Asistentes Electorales y las Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral para los procesos electorales 2025**”.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025”**

**A C T A**

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **15:00 horas** del día **19 de marzo de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-006/2025. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibió **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

No.	LICITANTE
1	SDN Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante que se lista a continuación, no se encuentra sancionado por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentra inhabilitado o sancionado de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado, ni sancionado. -----

No.	LICITANTE	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	SDN Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.	No inhabilitado ni sancionado

Asimismo, de la proposición presentada por el licitante participante se informa el resultado del:-----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025”**

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica y
- II. Evaluación técnica

**I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que el licitante cumpliera con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	SDN Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

**II. Evaluación técnica -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requerente**, esto es, la **Dirección de Planeación y Seguimiento** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Carlos Elizalde Solano, Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación**; por la **Lic. Adriana Rodríguez Rodríguez, Subdirectora de Planeación, avalada** por la **Lic. María del Carmen Colín Martínez, Directora de Planeación y Seguimiento**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio núm. INE/DEOE/DPS/03-08/2025**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025”

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la partida única -----

No.	LICITANTE	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	SDN Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.	NO CUMPLE

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que no resultó susceptible de evaluación económica -----

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, el licitante que no resultó susceptible de evaluarse económicamente para la partida única, es:-----

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO
1	SDN Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.	OFERTA TÉCNICA

Oferta Desechada -----

Derivado del **resultado obtenido** de la **evaluación técnica**, se desprende que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante que se señala a continuación, **SE DESECHA**, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

No.	LICITANTE	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	SDN Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.	<b>Técnicamente:</b> Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; para la partida única, con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025”**

-----  
**Resultado** -----

Derivado del **resultado obtenido** de la **evaluación técnica realizada**, cuyo detalle se puede observar en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el **presente procedimiento de contratación**, de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Subdirector de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se le hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025”**

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **21:00 horas** del mismo día de su inicio. -----  
-----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**LIC. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ REYES  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4439397  
HASH:  
40E844459EDED98C6A931EF42A2F24F712E3B61A9B95F  
8EC7FCEA7ACDD78A9A

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4439397  
HASH:  
40E844459EDED98C6A931EF42A2F24F712E3B61A9B95F  
8EC7FCEA7ACDD78A9A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025”

# ANEXO 1

## Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones, avalado** por el **Lic. Edgardo Amaya Robles, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2025

“SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)		4.1. inciso e)	4.1. inciso f)		4.1. inciso g)
1	SDN Comunicaciones, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (Páginas 55 de 73 y 56 de 73)	Sí cumple (credencial para votar)	Sí cumple (Página 57 de 73) Nota 1	Sí cumple (Página 58 de 73)	Sí cumple (Página 59 de 73) Nota 1	Sí cumple (Página 60 de 73) Nota 1	Sí cumple (Página 61 de 73)	Sí cumple (Página 62 de 73)	No aplica	

**Nota 1**

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante SDN Comunicaciones, S. de R.L. de C., se observó que hizo las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados y en los Anexos 3 "A", 3 "C" y 4, refiere el objeto de la contratación incompleto; determinándose que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada; toda vez que se observa que señaló correctamente el tipo de procedimiento, el carácter y el número de la licitación, aunado a que la proposición fue entregada de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones que se llevó a cabo el día 12 de marzo de 2025, para el procedimiento relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2025, convocada para la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025”; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

*Artículo 43.- ...*

*“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones”.*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2025

“SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025”

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA**  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

**Servidores Públicos**

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Edgardo Amaya Robles**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el licitante participante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-006/2025 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4438901  
HASH:  
594BE6833118FCC16E0041FDF068BF79C2CFACD4FD4E39  
868F125CED2F2E23F4

FIRMADO POR: MARTINEZ REYES LUIS ARMANDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4438901  
HASH:  
594BE6833118FCC16E0041FDF068BF79C2CFACD4FD4E39  
868F125CED2F2E23F4

FIRMADO POR: AMAYA ROBLES EDGARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4438901  
HASH:  
594BE6833118FCC16E0041FDF068BF79C2CFACD4FD4E39  
868F125CED2F2E23F4

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-006/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica

(conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requirente**, esto es, la **Dirección de Planeación y Seguimiento** de la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Carlos Elizalde Solano, Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación; por la Lic. Adriana Rodríguez Rodríguez, Subdirectora de Planeación, avalada por la Lic. María del Carmen Colín Martínez, Directora de Planeación y Seguimiento; en su carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio núm. INE/DEOE/DPS/03-08/2025**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

**Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial**  
**Criterio de evaluación binario.**

**Lic. Luis Armando Martínez Reyes**  
**Subdirector de Adquisiciones**  
**Dirección Ejecutiva de Administración**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con el Oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/021/2025, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-006/2025, convocada para la contratación del **“Servicio Integral de Telefonía Satelital Portátil, vía voz, para la comunicación de las/los Supervisoras/es, Capacitadoras/es Asistentes Electorales y las Juntas Ejecutivas Distritales del Instituto Nacional Electoral para los procesos electorales 2025”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; y 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

<b>Licitante:</b>	<b>Partida</b>	<b>Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple</b>
SDN Comunicaciones S. de R.L. de C.V.	Única	No cumple

Respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, es congruente con lo referido en la propuesta técnica, al establecer los montos subtotales mínimos y máximos de conformidad con la cantidad de equipos telefónicos portátiles referidos en el numeral “I. Requerimientos” del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, sin embargo, no entregó la documentación señalada en los subnumerales 3, 4 y 5 del numeral “I.1 Requisitos técnicos”, previsto en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” numeral 4.2, inciso a) de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial antes señalada.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. María del Carmen Colín Martínez**  
**Directora de Planeación y Seguimiento**

*Firman como responsables de la validación y revisión de la información:*

**Lic. Adriana Rodríguez Rodríguez**  
Subdirectora de Planeación  
**Lic. Carlos Elizalde Solano**  
Jefe de Departamento de Programación y Presupuestación

C.c.p. **Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo.** Director Ejecutivo de Organización Electoral. Presente.  
**Mtra. Gladys Ivonne Serrano Gínez.** Encargada de Despacho de la Coordinación Administrativa en la DEOE. Presente.  
**Lic. Adriana Rodríguez Rodríguez.** Subdirectora de Planeación en la Dirección de Planeación y Seguimiento en la DEOE. Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

FIRMADO POR: ELIZALDE SOLANO CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4427568  
HASH:  
F93DA2BE667DDA58410F501954816BD90EAEBB0BCE87B4  
FA4F4436BAF95E16EE

FIRMADO POR: RODRIGUEZ RODRIGUEZ ADRIANA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4427568  
HASH:  
F93DA2BE667DDA58410F501954816BD90EAEBB0BCE87B4  
FA4F4436BAF95E16EE

FIRMADO POR: COLIN MARTINEZ MARIA DEL CARMEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4427568  
HASH:  
F93DA2BE667DDA58410F501954816BD90EAEBB0BCE87B4  
FA4F4436BAF95E16EE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-006/2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025"

EVALUACIÓN TÉCNICA  
Partida Única

Licitante: SDN Comunicaciones S. de R.L. de C.V.

Fecha: 13 de marzo de 2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1. Contar con el permiso, autorización o concesión expedida por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o el Instituto Federal de Telecomunicaciones, para comercializar servicios de telefonía satelital móvil, vía voz, y anexar copia simple del respectivo documento.	No aplica.	Sí cumple	No aplica.	No aplica.	No aplica.
2. Acreditar la cobertura en toda la República Mexicana con la copia simple del o los títulos de concesión otorgados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o el Instituto Federal de Telecomunicaciones.	No aplica.	Sí cumple	No aplica.	No aplica.	No aplica.
3. Acreditar el desempeño y cumplimiento que ha tenido en la ejecución del servicio en los últimos cinco años, con al menos seis contratos de servicios de comunicación satelital vía voz, similares al requerido en este documento, con la finalidad de verificar y garantizar la experiencia, especialidad, capacidad técnica e historial de cumplimiento en tiempo y forma de la prestación del servicio, objeto de la contratación, dichos contratos no podrán exceder de cinco años de su formalización a partir de la fecha en que sea presentada la propuesta, de igual manera, deberá entregar las cartas de aceptación del servicio prestado de los contratos presentados a entera satisfacción por parte del contratante. En caso de no contar con contratos o cartas, se podrá presentar otro tipo de documentación oficial que acredite la prestación del servicio de forma detallada y a entera satisfacción.	No aplica.	No cumple	<p>Presentó la siguiente documentación: <b>CEMEX Operaciones de México, Sociedad Anónima de Capital Variable</b> - Contrato número MAR-PIT-5076918-6382 - Objeto: Servicios especializados de internet satelital. - Observaciones: El objeto del contrato es la prestación de servicios de internet satelital.</p> <p><b>Notificación del INE</b> - Adjudicación del pedido - contrato abierto. - Objetivo: Servicio de telefonía satelital portátil, vía voz, para la comunicación de las/los supervisoras/es y capacitadoras/es asistentes electorales y las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Nacional Electoral, para la Elección Federal Extraordinaria en Tamaulipas 2023. Observaciones: No acredita la celebración del contrato, así como la prestación de servicios a entera satisfacción del contratante.</p> <p><b>Tiendas Super Precio S.A de C.V.</b> - Contrato de adhesión sin número. - Objeto: Servicio de acceso a Internet bidireccional por satélite. - Observaciones: El instrumento está incompleto y no se observa en el apartado de firmas de las partes que intervinieron.</p> <p><b>Tiendas Super Precio S.A de C.V.</b> - Formato relacionado con un contrato de adhesión. - Objeto: Descripción paquete, Datos ilimitados 35GB de datos ilimitados de alta velocidad optimizados para usuarios corporativos. - Observaciones: No cuenta con las firmas del suscriptor.</p> <p>Es importante mencionar que, para la existencia de un contrato se requiere entre otros elementos, la manifestación del consentimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 1794, fracción I del Código Civil Federal vigente.</p> <p>En este contexto, de la revisión integral a la proposición del Licitante, se advierte que solo presenta cuatro documentos de los seis requeridos, por lo que, no da cumplimiento con lo solicitado.</p>	20 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-006/2025.	Incumplió a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.2, inciso a) de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-006/2025, a foja 20, que en lo que interesa señala: "deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).", ya que solo exhibe cuatro documentos, de los seis que se requieren para acreditar el desempeño y cumplimiento del servicio. Así mismo, se actualizó el supuesto que refiere lo siguiente: "Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.". Además, incumplió a lo señalado en el numeral 2, inciso f) de la Convocatoria antes referida, el cual refiere que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).", toda vez que el objeto de los contratos es distinto al requerido.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
N° LP-INE-006/2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA SATELITAL PORTÁTIL, VÍA VOZ, PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS/LOS SUPERVISORAS/ES, CAPACITADORAS/ES ASISTENTES ELECTORALES Y LAS JUNTAS EJECUTIVAS DISTRITALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LOS PROCESOS ELECTORALES 2025"

EVALUACIÓN TÉCNICA  
Partida Única

Licitante: SDN Comunicaciones S. de R.L. de C.V.

Fecha: 13 de marzo de 2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
4. Entregar los requisitos e instructivo que indique el procedimiento para la aplicación del seguro que estará a cargo del "PROVEEDOR" por daño, pérdida o robo.	No aplica.	No cumple	El Licitante se limitó a exhibir una carta compromiso por la cual, refirió que entregaría el Manual, así como, los montos de los recursos unitarios de las piezas que conforman cada equipo, sin ofrecer documentación que acreditara este subnumeral. De la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que, no presenta la documentación que da cumplimiento con lo solicitado.	20 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-006/2025.	Incumplió a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.2, inciso a) de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-006/2025, a foja 20, que en lo que interesa señala: "deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).", así mismo, se actualizó el supuesto que refiere lo siguiente: "Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento."
5. Acreditar la vida útil de la cantidad máxima de los equipos telefónicos satelitales, con los que proporcionará el servicio objeto de la presente contratación y solicitados en el numeral 1. Requerimientos, con facturas de compra no mayor a 5 años anteriores a la fecha en que sea presentada la propuesta.	No aplica.	No cumple	El Licitante solo exhibió una carta compromiso por la cual, refirió que podrían recurrir a una carta membretada por parte de su proveedor, misma que solo acredita 165 equipos de los 310 solicitados, sin ofrecer documentación adicional que acredite este subnumeral. De la revisión integral a la proposición del Licitante se advierte que, no presenta la documentación que da cumplimiento a lo solicitado.	20 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-006/2025.	Incumplió a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" numeral 4.2, inciso a) de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-006/2025, a foja 20, que en lo que interesa señala: "deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).", así mismo, se actualizó el supuesto que refiere lo siguiente: "Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento."
6. Presentar las fichas técnicas del fabricante y opcionalmente, los folletos y manuales en idioma español, siempre y cuando la información para el uso del teléfono satelital esté contenida en la ficha técnica, en caso de encontrarse los documentos en otro idioma, adicionalmente presentará una traducción simple al español, del equipo satelital propuesto con el que prestará el servicio.	No aplica.	Sí cumple	No aplica.	No aplica.	No aplica.
7. Presentar la oferta técnica y la económica en idioma español.	No aplica.	Sí cumple	No aplica.	No aplica.	No aplica.

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

Lic. Carlos Elizalde Solano  
Jefe de Departamento de Programación y  
Presupuestación

Lic. Adriana Rodríguez Rodríguez  
Subdirectora de Planeación

Lic. María del Carmen Colín Martínez  
Directora de Planeación y Seguimiento

FIRMADO POR: ELIZALDE SOLANO CARLOS  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4427569  
HASH:  
0B666FA808386B6DE730EA090AE8EAEBFEC75DA175D38E  
6B515410B08E79D46D

FIRMADO POR: RODRIGUEZ RODRIGUEZ ADRIANA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4427569  
HASH:  
0B666FA808386B6DE730EA090AE8EAEBFEC75DA175D38E  
6B515410B08E79D46D

FIRMADO POR: COLIN MARTINEZ MARIA DEL CARMEN  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 4427569  
HASH:  
0B666FA808386B6DE730EA090AE8EAEBFEC75DA175D38E  
6B515410B08E79D46D